MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020,– MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SANTA ROSA – TAPE TUYA – GRAL. AQUINO E/ ABDON CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 375587**

1. INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Junio del año dos mil VEINTE, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 016/2020 de fecha 8 de ENERO de 2020: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020,– MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SANTA ROSA – TAPE TUYA – GRAL. AQUINO E/ ABDON CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 375587** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.-

2. ANTECEDENTES

a) PAC N°: 375587
b) Disponibilidad Presupuestaria: 166.153.685
c) Fecha de Publicación el SICP: 17/03/2020
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Modalidad de Contrato: Cerrado
h) Oferentes invitados:

AMBROSIO CORONEL	1713683-0	ambrosiocoronel@gmail.com
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	1203999-3	balopez@click.com.py
CRISTINO LUIS GARCIA OCAMPOS	798441-3	vertice688@hotmail.com
ROMAN IBARS	1256450-8	roman.ibars@gmail.com
TAPEITA S.R.L.	80021074-3	

i) Monto referenciales por Ítem: no aplica
j) Adendas: 1,3,4,5.
k) Resolución IM N° 016/2020 de fecha 08/01/2020 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección de la Dirección de Obras y Servicios Municipales (dependencia solicitante) a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 9 de Mayo del año 2020 a las 08:30 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC a los efectos de dejar sentado el acuerdo al procedimiento previsto en el Artº 54 " Acto de apertura" del decreto reglamentario 21909/03 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE
EMMANUEL INGENIERIA RUC N° 4642862 - 3
RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.RUC Nª 80073176-4
PEKAS SRL RUC Nª 8008/0054-0
ING NATALIA FERNANDEZ RUC Nª 2357572-7

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

No existe constancia de observaciones durante el acto de apertura.-

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

DOCUMENTOS	Emmanuel ingenieria RUC N° 4642862-3 emanuelingenieria@hotmail.com	Rodriguez Hermanos SRL RUC N° 80072176-4 administracion@rodrigueznos.com.py	Pekas srl RUC N° 80080054-0 kathyvargas@gmail.com	Ing. Natalia Fernandez RCU N° 2357572-7 Nati_fernandez@hotmail.com

Arq. Angel Ariel Arando Chamorro
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	√	√	√	√
Declaración jurada de Mantenimiento de Oferta	√	√	√	√
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	√	√	√	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√	√	√	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Unipersonal	√	√	Unipersonal
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No corresponde	√	√	No corresponde
SIPE (OPCIONAL)	x	1596291	1596279	X

ARNALDO ATALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Pablo Aranda Charritt
Director de Obras Municipales
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Constancias de declaración jurada de bienes ante la contraloría general	x	√	x	x
TOTAL	**157.846.001**	**161.169.074**	**164.053.245**	**148.000.000**

6. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documento	**EMMANUEL INGENIERIA RUC N° 4642862 - 3**	**Rodriguez Hermanos SRL RUC N° 80072176-4**	**Pekas srl RUC N° 80080054-0**	**Ing. Natalia Fernandez RCU N° 2357572-7**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***Cumple***	***cumple***	***Cumple***	***cumple***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***cumple***	***cumple***	***cumple***	***cumple***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Publica, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***cumple***	***cumple***	***cumple***	***cumple***

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Publica y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

La convocante analizando las documentaciones del oferente **EMMANUEL INGENIERIA RUC N° 4642862 – 3** constata que el oferente es relativamente empresa nueva con fecha del 2014 respectivamente, siéndole imposible cumplir con el requisito como la antigüedad requerida de 10 años, mencionada en el pliego de bases y condiciones, pág. 14

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Ma Aranda Charrón
Director de Obras Municipales
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — FECHA 19/09/2019

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: PRESENTADO RODRIGUEZ CESAR ANTONIO

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

☑ Persona Fisica ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Numero	DV	
4642862	3	PERC941940B

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
PRESENTADO	RODRIGUEZ	**********	CESAR ANTONIO

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)

****

Correo Electronico

TANIA.BARRETO78@GMAIL.COM

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
02/04/2014	**********	23/01/2018

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Por tanto este Comité lo descalifica automáticamente al oferente en cuestión.

7. PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. -

OFERENTE

Ing. Natalia Fernández con RUC .N° 2357572-7 Monto Gs. 148.406.700
Rodríguez Hermanos SRL con RUC N° 80072176-4 Monto Gs. 161.168.973
Pekas S.R.L. RUC N° 80080054-0 Monto Gs. 164.053.245

7.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

Antes de continuar con el debido control de cumplimiento de lo establecido en base al Pliego, este comité solicita por medio de la U.O.C. la aceptación de errores aritméticos a los oferentes Rodríguez Hermanos S.R.L. que según Apertura de Sobres a presentado su oferta de monto 161.169.074 (guaraníes ciento sesenta y un millones ciento sesenta y nueve mil setenta y cuatro) quedando el monto total en **161.168.973 (guaraníes ciento sesenta y un millones ciento sesenta y ocho mil novecientos setenta y tres.),** así también al oferente Ing. Natalia Fernández que ha presentado su oferta con el monto **148.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones)** quedando el monto total en **148.406.700(ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos seis mil setecientos)**. Todo esto mediante notas U.O.C. N° 75 2020 y nota U.O.C. N°76/ 2020 ambos de fecha 22/05/2020.

En respuesta a la aceptación de error aritméticos ambas empresas respondieron en tiempo y forma sobre dicha petición, de esta forma este Comité de Evaluación proseguirá al control de los demás documentos a ser requeridos a fin de cumplir con el termino de llamado en cuestión

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito
Director de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

Abog. Maria Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota U.O.C. N°76/2020

Luque, 22 de Mayo de 2020

Señor:
ING. NATALIA FERNANDEZ
Nati_fernandez@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES siguiente informe y posterior aceptación, si fuese el caso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020,- MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SANTA ROSA – TAPE TUYA – GRAL. AQUINO E/ ABDON CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 375587.-** considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación, y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909 de Contrataciones Públicas:**

1. Error aritmético en lo que respecta al sumatorio total de los ítems de su oferta Gs. **148.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones)** quedando el monto total en **148.406.700(ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos seis mil setecientos).)**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – Unidad Operativa de Contrataciones – U.O.C.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Dr. Armando Maldonado
Director de la U.O.C. de la Municipalidad de Luque

ARNALDO ATALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota U.O.C. N°15/2020

Luque, 22 de Mayo de 2020

Señor:
RODRIGUZ HERMANOS S.R.L.
administracion@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES siguiente informe y posterior aceptación, si fuese el caso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020,- MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SANTA ROSA – TAPE TUYA – GRAL. AQUINO E/ ABDON CABALLERO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 375587.-** considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación, y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909 de Contrataciones Públicas:**

1. Error aritmético en lo que respecta al sumatorio total de los ítems de su oferta Gs. **161.169.074 (guaraníes ciento sesenta y un millones ciento sesenta y nueve mil setenta y cuatro)** quedando el monto total en **161.168.973 (guaraníes ciento sesenta y un millones ciento sesenta y ocho mil novecientos setenta y tres.)**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Miro Molinas Maldonado
Director de la U.O.C.

---

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.-

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), no arroja ningún dato referente al citado proceso.-

	ING.NATHALA FERNANDEZ							
	EMPRESA :		ING. NATHALIA FERNANDEZ					
					0			
	ACTIVO CORRIENTE 2017	**PASIVO CORRIENTE 2017**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2018**	**PASIVO CORRIENTE 2018**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**

ARNALDO TALA
Jefe Opto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. Maria Victorina Jiménez D.
Jefa de Opto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	9.425.600	6.225.300	2	9.925.600	6.425.250	2	2	cumple
	PASIVO TOTAL 2017	**ACTIVO TOTAL 2017**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2018**	**ACTIVO TOTAL 2018**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 2años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	28.425.200	45.425.652	0,63	33.610.969	78.425.595	0,43	0,53	cumple
	UTILIDAD - 2017			**UTILIDAD - 2018**			**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital)	44.762.458		+	5.690.503		+	25.226.481	cumple

8.1 DOCUMENTACIONES FORMALES

ITEMS	Documentos	Ing. Natalia Fernández
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Arq. Hugo [illegible]
Director de Obras Públicas y Servicios Municipales
Municipalidad de Luque

Abog. Marta Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

6	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
7	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
8	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	cumple
10	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1(uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2016, 2017, 2018). **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017, 2018).	Cumple
11	Disponibilidad financiera - documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, presentar para el efecto Cartas Compromiso/certificado de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente o una cooperativa – 500 millones de guaraníes.	Cumple
12	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017 y 2018 en las siguientes actividades clave: 1 contrato de construcción de empedrado y/o construcciones civiles – públicas o privadas.	Cumple
13	Antigüedad de la empresa como mínimo 10 años - que la misma será verificada y constatada en el Registro Único del Contribuyente – (RUC) punto 2 datos generales - sustancial	Cumple
14	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
15	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camiones Volquetes Equipo de transporte. Herramientas de construcción. Equipos de seguridad. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
16	Copias de los Balance de los años 2016, 2017 y 2018-	Cumple
17	Documentos – (Facturas) con registro de importes de igual o superior a 10 % del valor de la oferta presentada	Cumple
18	Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 3 años referidos – (2016, 2017 y 2018).	Cumple
19	El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales, ayudantes de obra y residente de obras (para cada obra determinada dentro del contrato) los mismos deberán ser del distrito de Luque o en su caso residentes en el XI Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (arquitecto, oficiales, ayudantes y residente de obra).-	Cumple
20	Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.-	Cumple
21	Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1	Cumple
22	Cronograma fisico financiero	Cumple
23	EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	Cumple
24	FORMULARIO N° 1	Cumple

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Tito Aranda Charrut
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

	Información sobre el oferente	
25	FORMULARIO N° 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A
26	FORMULARIO N° 3 Formulario de oferta	Cumple
27	FORMULARIO N° 4 Composición de Precios Unitarios	Cumple
28	FORMULARIO N° 5 Experiencia General en Construcción	Cumple
29	FORMULARIO N° 6 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
30	FORMULARIO N° 7 Experiencia Específica en Construcción	Cumple
31	FORMULARIO N° 8 Situación Financiera	Cumple
32	FORMULARIO N° 9 Lista de personal requerido para la obra	Cumple
33	FORMULARIO N° 10 Lista de Equipos	Cumple
34	FORMULARIO N° 11 Cronograma de Utilización de Equipos	Cumple
35	FORMULARIO N° 12 Compromisos Contractuales Vigentes	Cumple
36	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
37	Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar de la Obra.	Cumple
38	Sipe (Opcional)	Cumple

9. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, como puede observarse en el punto 8 del presente informe el oferente cumple con los requerimientos relacionado a las ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente ***Ing. Natalia Fernandez RUC N° 2.357.572-7 nati_fernandezf@hotmail.com*** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente ***Ing. Natalia Fernandez RUC N° 2.357.572-7 nati_fernandezf@hotmail.com*** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente ***Ing. Natalia Fernandez RUC N° 2.357.572-7 nati_fernandezf@hotmail.com*** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Arq. Angel Ramón Cerrito Chamorro
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 13:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante de la Dirección Administración y Finanzas

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

.....
Representante de la Dirección de Obras y Servicios Municipales (solicitante)